

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR-SUBVENCIONES A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

OBJETO: PROYECTOS DE I+D+I en las **materias detalladas en ANEXO I de la Convocatoria publicado junto a este resumen**

Plazo de presentación: **hasta el 24 de julio de 2022**
<https://www.csn.es/subvenciones-de-i-mas-d/>

OBJETO	Realización de proyectos de I+D+i en las materias que, enmarcadas dentro de los programas de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear se detallan en ANEXO I LINEAS DE ACTIVIDAD adjunto . Únicamente se seleccionará un proyecto por cada línea de actuación de las incluidas en ANEXO I. Se permite que una misma entidad presente solicitudes a diferentes líneas de las identificadas en el artículo 1.
Compatibilidad otras ayudas	Compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, y siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto presentado.
Gastos subvencionables.	<p>1. Costes de personal</p> <p>1.1 Se financiarán los gastos ocasionados por la participación directa en el proyecto del personal contratado temporalmente o en régimen de formación, que podrá incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto, en dedicación parcial o en exclusiva</p> <p>1.2 No se financiarán los gastos del personal vinculado estatutaria o contractualmente de forma permanente con la entidad solicitante.</p> <p>1.3 No se financiarán los costes de gestión del responsable del proyecto.</p> <p>2. Costes de ejecución</p> <p>Se considerarán costes de ejecución los que se relacionan a continuación siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.</p> <p>2.1 Gastos de material inventariable. SOLO AMORTIZACION DE EQUIPOS NUEVOS.</p> <p>2.2 Gastos de material fungible.</p> <p>2.3 Gastos de colaboraciones externas.</p> <p>2.4 Gastos de viajes y dietas, y otros gastos tales como los de promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones, etc.</p> <p>2.5 Aquellos otros que tengan relación directa con el proyecto y puedan ser justificados.</p>
Costes indirectos	Maximo 20% costes directos
Duración de los proyectos	Los proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán un periodo de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años, contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación a los interesados de la Resolución
Presentación y formalización de solicitudes.	http://www.csn.es ; Sede Electrónica; Registro General y Recursos; Registro General de Documentación
Elegibilidad de los gastos (efecto incentivador).	Los gastos subvencionables referidos en el artículo 6 serán imputables al proyecto desde la fecha de publicación de la correspondiente Resolución de

	convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta la finalización de ejecución del proyecto establecida en la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se resuelva la convocatoria.
Cuantía de las subvenciones	La cuantía máxima que se podrá solicitar para cada proyecto será de 100.000 € (cien mil euros).
Presentación de la solicitud EHU/UPV	<p>A enviar por email a VRI: convocatorias.dgi antes del 18 de julio de 2022</p> <p>Link a documentación: Impresos solicitud Convocatoria I+D 2022 Web</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impreso de solicitud – ANEXO 2 • Memoria Técnica – ANEXO 4 En ella deberán detallarse las actividades que desarrollará la entidad solicitante, con la relación del personal participante en el proyecto que permita evaluar la capacidad del equipo de trabajo. También deberá mencionar los retornos previstos. • Memoria Económica del proyecto ANEXOS 5 • Equipo investigador que se propone para llevar a cabo el proyecto, adjuntando información curricular según modelo abreviado que se adjunta como anexo 6. • Otra documentación que los solicitantes estimen oportuna para la mejor valoración de su solicitud. <p>Posteriormente, y antes del fin de plazo de solicitudes, el VRI SE ENCARGARA DE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA (INCLUIDA ANEXO 3) en el registro telemático indicado en la convocatoria y de enviar la solicitud completa.</p>
PLAZOS DE PRESENTACION A TENER EN CUENTA	
COMUNICACIÓN A VRI DE LA INTENCION DE PARTICIPACION- (EMAIL A convocatorias.dgi@ehu.eus)	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
ENVIO DE DOCUMENTACION a convocatorias.dgi@ehu.eus	HASTA EL 18 DE JULIO DE 2022
Fin de plazo de solicitudes y envío desde VRI justificantes de presentación de la solicitud al IP	Hasta 24 de julio de 2022
CONTACTO	Convocatorias.dgi@ehu.eus 946018008